

Expediente nº: [2024/IPR_01/000002](#)

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal ejercicio 2025

Asunto: Aprobación Presupuesto 2025

Fecha de iniciación: A fecha indicad a pie de firma

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

El presupuesto municipal para el ejercicio 2025 sigue reflejando el compromiso de este Ayuntamiento con la gestión responsable y eficiente de los recursos públicos, asegurando la prestación de servicios de calidad a los ciudadanos. Este documento, que prevé ingresos y gastos equilibrados, se fundamenta en la prudencia económica y el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, garantizando la sostenibilidad financiera de nuestra administración.

Características Generales del Presupuesto 2025

Volumen presupuestario: El presupuesto total asciende a **2.932.246,71 €** lo que representa un incremento del **6,00 %** 165.867,27 € respecto al ejercicio 2024.

Principios básicos:


- **Equilibrio financiero:** Ingresos ajustados a previsiones cautelosas y un control riguroso del gasto.
- **Reducción del endeudamiento:** El Ayuntamiento sigue beneficiándose del **interés 0 %** de los fondos FEAR.
- **Fomento del empleo y cohesión social:** Mantenimiento y fortalecimiento de programas clave para el municipio.

Ejes Estratégicos del Presupuesto

1. Apoyo al Empleo Local

- Debido a la insuficiencia de personal, se considera necesaria la creación de una bolsa de trabajo para personal laboral temporal en la categoría de peones de servicios. Esta medida tiene como objetivo garantizar la atención al volumen de tareas relacionadas con los servicios públicos esenciales que ofrece el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, las cuales no pueden ser asumidas por el personal actual. Asimismo, esta bolsa cubrirá situaciones de sustitución por incapacidad temporal, maternidad, vacaciones u otras circunstancias análogas de interinidad.

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	1/14



- Continuidad de las **ayudas sociales y subvenciones** para cubrir necesidades básicas, reflejo del compromiso con los sectores más vulnerables tanto con fondo municipales como subvenciones.

2. Estabilización y mejoras del Personal Municipal

- Se prevé para el año 2025 la contratación a jornada completa de cinco peones polivalentes, cuya cobertura se realizará mediante la Oferta de Empleo Público aprobada su propuesta en la mesa general negociadora el 18 de diciembre de 2024.
- Se incorpora **anexo de personal**, derivado del proceso de estabilización del empleo temporal aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 731/2022. Este proceso, enmarcado en la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad en el empleo público, asegura la consolidación de plazas en la plantilla municipal, optimizando los servicios ofrecidos.
- Este Ayuntamiento no contaba con una Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Sin embargo, tras las negociaciones realizadas y entregada toda la documentación en la en la mesa general negociadora el 18 de diciembre de 2024, se espera que para el año 2025 se disponga del resultado final de la estructura organizativa del Ayuntamiento de El Palmar de Troya,

3. Ordenación Urbanística Sostenible

- En cumplimiento de la **Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)**, se avanza en la redacción del **Plan General de Ordenación Municipal (PGOM)**, asegurando un desarrollo urbanístico planificado y conforme a las normativas actuales.
- Este proyecto cuenta con el respaldo financiero de la **Diputación Provincial de Sevilla**, garantizando la financiación necesaria para la elaboración del planeamiento urbanístico.

4. Mejoras en Infraestructura Urbana

- Continuación de inversiones en obras de urbanización y adaptación de calles y edificios públicos, alineadas con nuevas normativas de accesibilidad y sostenibilidad.
- Estas mejoras buscan elevar la calidad de los servicios ofrecidos y garantizar infraestructuras modernas y funcionales para los ciudadanos.

5. Tejido Asociativo Cultural, Social y deportivo.

- Se reafirma el compromiso con las asociaciones y hermandades de nuestro municipio, garantizando su apoyo mediante la asignación de subvenciones nominativas destinadas a cubrir los gastos relacionados con sus actividades. Este

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	2/14



respaldo refleja el reconocimiento a la labor cultural, social y religiosa que dichas entidades desarrollan, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del tejido comunitario y a la preservación de nuestras tradiciones.

- Estas subvenciones no solo buscan aliviar las cargas económicas de las asociaciones y hermandades, sino también fomentar su continuidad y crecimiento, promoviendo iniciativas que enriquecen la vida social del municipio y fortalecen el sentido de pertenencia de sus habitantes.
- De esta manera, el municipio reafirma su compromiso de trabajar de la mano con estas entidades, manteniendo un diálogo abierto y una colaboración activa para garantizar que sus actividades sigan siendo un pilar fundamental en nuestra comunidad.

Proyecciones de Ingresos

El aumento y disminución en los ingresos municipales se debe a varias medidas estratégicas:

Revisión y actualización de tasas y tributos:

- Se procede a la actualización de la tasa correspondiente a la partida **33905**, motivada por la ausencia de previsión o el incumplimiento en la comunicación para la realización de rodajes cinematográficos. Este ajuste responde a la necesidad de garantizar un control adecuado y efectivo sobre las actividades que puedan impactar el espacio público o requerir autorizaciones específicas.
- Asimismo, se actualiza la partida **33901**, que corresponde a la venta ambulante, en concordancia con las liquidaciones actuales. Esta modificación tiene como objetivo reflejar con mayor precisión las dinámicas y los valores reales asociados a este tipo de actividades comerciales, promoviendo un registro más justo y transparente en las tasas aplicables.
- Estas actualizaciones se enmarcan en el esfuerzo por mantener una gestión financiera eficiente y alineada con las regulaciones vigentes, asegurando que todas las partes involucradas cumplan con sus responsabilidades en materia de tasas municipales.

Subvenciones y aportaciones externas:

- Reconocimiento de aportaciones de la **Diputación Provincial de Sevilla** en los programas de las distintas áreas.
- Incremento en los ingresos derivados de la participación del Estado derivado del comunicado de la Comisión Nacional de Administración local.

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	3/14



Resumen de Gastos

El presupuesto garantiza la financiación de las prioridades municipales:

- **Mantenimiento de servicios esenciales:** Continuidad de los servicios sociales y empleo.
- **Inversiones estratégicas:** Obras públicas y urbanismo.
- **Adaptación a normativas actuales:** Procesos de estabilización y desarrollo urbanístico sostenible.

Conclusión

El presupuesto para 2025 del Ayuntamiento de El Palmar de Troya refuerza el compromiso con una gestión pública eficiente y transparente. A través de una planificación cuidadosa, se asegura el equilibrio financiero, la mejora de infraestructuras, la atención a las necesidades sociales y el fomento del empleo local, sentando las bases para un desarrollo sostenible del municipio.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A-B)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.718.480,66 €	98,27 %	2.884.347,93 €	98,37 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.161.364,33 €	78,13 %	2.322.304,84 €	79,20 %
1	Gastos del Personal	1.151.720,97 €	441,63 %	1.198.617,48 €	40,88 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	950.353,36 €	33,37 %	1.072.934,28 €	36,59 %
3	Gastos financieros	0,00 €	0 %	0,00 €	0%
4	Transferencias corrientes	59.190,00 €	2,14 %	50.653,08 €	1,73 %
5	Fondo de contingencia	0,00	0 %	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	557.116,33 €	20,14 %	562.043,09 €	19,17 %
6	Inversiones reales	557.116,33 €	20,14 %	562.043,09 €	19,17%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	47.898,78 €	1,73 %	47.898,78 €	1,63 %
8	Activos financieros	700,00 €	0,03 %	700,00 €	0,02 %
9	Pasivos financieros	47.198,78	1,73 %	47.198,78€	1,61 %
TOTAL GASTOS		2.766.379,44 €	100%	2.932.246,71 €	100%

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	4/14



CAPÍTULO 1. En relación con el gasto de personal, se observa una plena correlación entre los créditos asignados al Capítulo I de Gastos de Personal en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para el ejercicio económico en curso. El importe global destinado a esta partida asciende a **1.198.617,48 €**, reflejando un incremento de **46.896,51 €**, lo que supone un aumento porcentual del **4,07 %** respecto al ejercicio anterior.

Este incremento responde, principalmente, a varias medidas de carácter retributivo y organizativo adoptadas en línea con las disposiciones legales y las necesidades de la plantilla. Entre las causas más destacadas se encuentran:


- **Incremento retributivo del 0,5 %** para el conjunto de empleados y empleadas de las Administraciones Públicas, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2024, como mecanismo de compensación frente a la pérdida de poder adquisitivo derivada de la inflación.
- **Revisión del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)**, cuya actualización impacta en las categorías salariales más bajas, contribuyendo a una mejora en las condiciones económicas del personal.
- **Actualización de la jornada laboral de la categoría 241 (Fomento del Empleo)**, ajustada para alinearse con los marcos normativos vigentes y mejorar la gestión del tiempo y productividad del personal.
- **Revisión y actualización de los trienios**, en función del reconocimiento de antigüedad del personal, conforme a la normativa aplicable.
- **Previsiones de horas extraordinarias**, para garantizar la cobertura de necesidades operativas y la continuidad de los servicios esenciales que presta la entidad.

Este ajuste refuerza el compromiso de la Entidad Local con una gestión responsable y justa de los recursos humanos, equilibrando las exigencias presupuestarias con el reconocimiento de los derechos y esfuerzos de su plantilla, así como con la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía.

CAPÍTULO 2. El gasto asignado al Capítulo II, correspondiente a bienes, servicios y transferencias corrientes, en el Presupuesto Municipal de 2025, asciende a un total de **1.072.934,28 €**, lo que representa un incremento del **12,90 %** en comparación con el presupuesto del ejercicio anterior. Este aumento responde a la necesidad de actualizar y reforzar diversas partidas esenciales para el funcionamiento y la prestación de servicios municipales.

Entre las principales razones de este incremento destacan:

- **Actualización de los pagos para los servicios de Ayuda a Domicilio y Guardería Infantil**, áreas prioritarias que garantizan el apoyo a los sectores más vulnerables y la conciliación familiar en la comunidad.

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	5/14	

- **Incremento de las aportaciones municipales a los programas de subvenciones** impulsados por las distintas áreas de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, reflejando el compromiso del municipio con el desarrollo de proyectos conjuntos que benefician a la ciudadanía.
- **Gastos relacionados con fiestas y actividades culturales**, cuyo refuerzo permite preservar y promover el patrimonio cultural local, fomentando la participación ciudadana y dinamizando la vida social y económica del municipio.

Estas partidas evidencian la apuesta del Ayuntamiento por atender de manera eficiente y equitativa las necesidades de la población, equilibrando el gasto corriente con el impulso a iniciativas que contribuyan al bienestar comunitario y al desarrollo local

CAPÍTULO 3. En el Capítulo correspondiente a los gastos financieros del Presupuesto para el ejercicio 2025, se consignan los pagos relacionados con intereses y gastos derivados de los préstamos contratados por la Entidad. Sin embargo, para este ejercicio, **el importe asignado es de 0,00 €**, reflejando la inexistencia de obligaciones financieras de este tipo.

Este resultado pone de manifiesto una situación económica favorable en cuanto al endeudamiento, evidenciando una gestión eficiente de los recursos financieros de la Entidad Local. La ausencia de gastos financieros permite destinar los recursos disponibles a otras áreas prioritarias que promuevan el desarrollo y bienestar de la comunidad

CAPÍTULO 4. El capítulo de **Transferencias Corrientes** comprende los créditos destinados a aportaciones realizadas por el Ayuntamiento sin que exista contraprestación por parte de los agentes receptores, con el objetivo de financiar operaciones corrientes. Este apartado incluye, entre otros, las siguientes transferencias:

- Aportaciones a otros Ayuntamientos derivadas de convenios de colaboración para la prestación del servicio de Policía Local.
- Ayudas benéficas y asistenciales en el ámbito de los servicios sociales, dirigidas a apoyar a los sectores más vulnerables de la población.
- Premios enmarcados en el área de participación ciudadana, como parte del fomento de iniciativas que promuevan la implicación activa de la comunidad.
- Subvenciones nominativas recogidas en el ejercicio económico de 2025.

Para el presente ejercicio, se ha previsto un crédito total de **50.653,08 €**, cifra que representa el **1,73 % del Presupuesto Municipal**. Este capítulo refleja una **reducción de 8.536,92 €**, lo que equivale a un descenso del **14,42 % respecto al ejercicio anterior**. La disminución se debe, principalmente, a la reducción en la partida **231 462**, destinada a convenios con otros municipios para el refuerzo de la Policía Local.

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	6/14



Esta decisión responde a los cambios previstos en la gestión de recursos humanos de la Policía Local. En concreto, se estima que, para el año 2025, con la finalización de los procesos selectivos de cinco nuevos agentes, el Ayuntamiento procederá a su nombramiento, asumiendo el pago de sus retribuciones. Esta planificación estratégica permite optimizar los recursos internos y reforzar la plantilla local de seguridad, disminuyendo la dependencia de acuerdos externos.

No obstante, el presupuesto también contempla nuevos compromisos que subrayan el compromiso del Ayuntamiento con la seguridad ciudadana. Entre ellos, destaca la adhesión al **Consortio de Bomberos**, una medida que supone un incremento en las obligaciones económicas municipales, pero que a su vez refuerza la protección y el bienestar de la población.

Este enfoque refleja la voluntad del Ayuntamiento de fortalecer los servicios esenciales, priorizando iniciativas que favorezcan la seguridad, la cohesión social y las relaciones interinstitucionales. A través de estas acciones, se busca no solo garantizar la eficacia en la prestación de servicios, sino también consolidar un modelo de gestión orientado al desarrollo sostenible y al bienestar general del municipio


CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y/o no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario y/o el previsto resulte insuficiente. Para el ejercicio 2025 es 100,00 €.

CAPÍTULO 6. En el **Estado de Gastos** del Presupuesto de 2025, se han consignado créditos para **Inversiones Reales** por un importe total de **562.043,09 €**, representando el **19,09 %** del presupuesto municipal. Este capítulo refleja el compromiso del Ayuntamiento con la mejora de infraestructuras y servicios esenciales, financiado mayoritariamente con recursos afectados y contribuciones propias.

El grueso de las inversiones está respaldado por recursos afectados procedentes de programas y subvenciones, principalmente de los programas **PFEA (Programa de Fomento de Empleo Agrario)** y **PEE (Planes de Empleo Estable)**, que aportan un total de **483.564,41 €**. Además, se incluye una partida de **17.552,23 €** provenientes de contribuciones especiales financiadas con fondos propios del Ayuntamiento.

En términos comparativos, los créditos presupuestarios para Inversiones Reales presentan un incremento de aproximadamente **4.926,76 €** respecto al ejercicio anterior, lo que supone un crecimiento del **0,88 %**. Este aumento evidencia un esfuerzo sostenido por parte de la Entidad para mantener y reforzar el ritmo de inversión en el municipio.

Entre las inversiones más relevantes se incluyen proyectos clave que se detallan en la **memoria de presidencia**, cuya descripción más exhaustiva aparece en la correspondiente tabla anexa. Estas inversiones están dirigidas a fomentar el desarrollo local, mejorar los servicios públicos y promover el bienestar de la ciudadanía

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	7/14	

Cód.Prog.	Cód.Econ.	Desc.Econ.	2025	2024	Diferencia
132	627	Proyectos complejos	3.000,00	3.000,00	0,00
132	634	Elementos de transporte	2.000,00	2.000,00	0,00
150	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.000,00	1.000,00	0,00
153	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00	0,00
1532	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00	0,00
1532	619	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	1.000,00	1.000,00	0,00
1621	625	Mobiliario	3.000,00	3.000,00	0,00
1621	634	Elementos de transporte	1.000,00	1.000,00	0,00
163	62401	Aportación Municipal de la Subvención concedida por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales	6.326,76	0,00	6.326,76
164	622	Edificios y otras construcciones	3.000,00	3.500,00	-500,00
164	625	Mobiliario	500,00	500,00	0,00
171	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000,00	2.000,00	0,00
171	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00	2.000,00	0,00
312	622	Edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00	0,00
323	619	Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general	50,00	50,00	0,00
323	625	Mobiliario	900,00	900,00	0,00
323	632	Edificios y otras construcciones	2.000,00	2.000,00	0,00
330	626	Equipos para proceso de información	500,00	1.000,00	-500,00
3321	632	Edificios y otras construcciones	1.000,00	1.000,00	0,00
33701	625	Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00
33701	632	Edificios y otras construcciones	2.000,00	2.000,00	0,00
3400	639	Otras inversiones de reposición asociadas al	500,00	500,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	8/14



<i>funcionam. operativo de los servicios</i>					
		<i>Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general</i>			
342	619		50,00	50,00	0,00
		<i>Edificios y otras construcciones</i>			
342	632		500,00	500,00	0,00
		<i>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>			
450	609		8.000,00	8.000,00	0,00
		<i>Otras inversiones de reposición de infraest. y bienes destinados al uso general</i>			
450	619		10.000,00	10.000,00	0,00
		<i>Programa PFOEA subvención INEM coste mano de obra</i>			
4501	61909		158.490,00	158.490,00	0,00
		<i>Aportacion municipal mano de obra PFOEA</i>			
4501	61910		8.342,00	8.342,00	0,00
		<i>Coste materiales subvencionados</i>			
4501	61913		71.324,10	71.324,10	0,00
		<i>Programa PEE subvención INEM coste mano de obra</i>			
4502	62202		175.000,00	175.000,00	0,00
		<i>Aportacion municipal mano de obra PEE</i>			
4502	62203		9.210,23	9.210,23	0,00
		<i>Coste materiales subvencionados</i>			
4502	62204		78.750,00	78.750,00	0,00
		<i>Edificios y otras construcciones</i>			
920	622		3.000,00	3.000,00	0,00
		<i>Equipos para proceso de información</i>			
920	626		1.500,00	1.500,00	0,00
		<i>Equipos para proceso de información</i>			
922	626		100,00	500,00	-400,00
			562.043,09	557.116,33	4.926,76

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital**, éstas comprenden 0,00 € para el ejercicio 2025.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos, constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local y adquisición de acciones. Con un importe de 700€ que representa un 0.02 % del presupuesto total. Recoge, fundamentalmente, las actuaciones de préstamos al personal de esta Entidad.

CAPÍTULO 9. El capítulo de **Pasivos Financieros** contempla los créditos destinados a la amortización de deudas, así como a la devolución de depósitos y fianzas. Para el

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	9/14



ejercicio 2025, se ha previsto un importe total de **47.198,78 €**, una partida que no guarda correlación con el Presupuesto Municipal del ejercicio anterior debido a la incorporación de nuevas obligaciones financieras.

Entre las operaciones destacadas se encuentra la **solicitud de un fondo financiero reintegrable**, enmarcado en el **Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla**. Este fondo, solicitado en su línea 1, asciende a un importe de **400.000 €** y está destinado a financiar una inversión estratégica: la adquisición de un terreno para la construcción de un nuevo Consistorio Municipal.

Esta operación pone de manifiesto la apuesta del Ayuntamiento por mejorar y modernizar la infraestructura administrativa, respondiendo a las necesidades crecientes de la población y optimizando los servicios municipales.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A-B)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.765.379,44 €	99,96 %	2.931.246,71 €	99,97 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.281.807,44 €	82,48 %	2.447.674,71 €	83,47 %
1	Impuestos directos	545.036,00 €	29,70 %	545.036,00 €	18,59 %
2	Impuestos indirectos	23.558,00 €	0,85 %	23.558,00 €	0,80 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	344.278,01 €	12,45 %	336.378,01 €	11,47 %
4	Transferencias corrientes	1.354.305,43 €	48,96 %	1.528.072,70 €	52,11 %
5	Ingresos patrimoniales	14.630,00 €	0,53 %	14.630,00 €	0,50 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	483.572,00 €	17,48 %	483.572,00 €	16,49 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
7	Transferencia de capital	483.572,00 €	17,48 %	483.572,00 €	16,49 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00 €	0,04 %	€	0,03 %
8	Activos financieros	1.000,00 €	0,04 %	1.000,00 €	0,03 %
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00 €	0,00 %
TOTAL INGRESOS		2.766.379,44 €	100%	2.932.246,71 €	100%

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos constituyen una de las principales fuentes de financiación municipal, abarcando diversas figuras impositivas que gravan directamente la riqueza, las actividades económicas y el uso de bienes. Entre ellos se incluyen:

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	10/14



- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI):** Grava la propiedad y uso de inmuebles, tanto urbanos como rústicos.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):** Se aplica a aquellas personas físicas, jurídicas o entidades que desarrollan actividades empresariales, profesionales o artísticas.
- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM):** Impuesto que grava la titularidad de vehículos aptos para circular por vías públicas.
- **Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía):** Tributo que se genera en transmisiones de terrenos urbanos y mide el aumento de su valor a lo largo del tiempo.

Los ingresos derivados de estos impuestos directos ascienden **545.036,00 €** consolidándose como una partida clave dentro de los recursos ordinarios del Ayuntamiento.

Cód.Concep.	Desc.Concep.	Importe 2025	Importe 2024
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	149.838,64	165.498,40
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	243.815,36	228.155,60
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	137.481,00	137.481,20
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	11.201,00	11.201,00
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	2.700,00	2.700,00
		545.036,00	545.036,20

Estos ingresos en su conjunto supondrán un crédito de 545.036,00€. No se recoge ninguna variación con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos provenientes de los **impuestos indirectos**, específicamente del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**, ascienden a un total de **23.558,00 €**, representando un **0,80 % del Presupuesto Municipal**. Para el presente ejercicio, no se prevé ninguna variación en comparación con el Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, manteniéndose las estimaciones de recaudación sin cambios significativos.

Esta estabilidad refleja un contexto en el que se espera una continuidad en las actividades relacionadas con construcciones, instalaciones y obras dentro del municipio, sin alteraciones sustanciales en la dinámica económica vinculada a este sector. El mantenimiento de estas cifras permite al Ayuntamiento prever una planificación presupuestaria sólida y sin ajustes adicionales en esta partida

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por **operaciones corrientes** derivados de **tasas, precios públicos y otros ingresos** ascienden a un total de **336.378,00 €**, lo que representa una **reducción del 2,29 %** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Este cálculo se basa en los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio actual, teniendo en cuenta las actualizaciones establecidas en las **Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos**.

Entre las principales tasas que contribuyen a este apartado destacan:

- **Tasas de servicios deportivos y Escuela Deportiva:** Ajustadas conforme a las cuotas actualizadas.
- **Tasa por prestación de servicios urbanísticos:** Relacionada con actividades administrativas y técnicas vinculadas al desarrollo urbano.
- **Tasa de servicios de rodaje cinematográfico:** Asociada al uso del espacio público para producciones audiovisuales.
- **Nueva tasa de gestión de residuos:** Implementada en cumplimiento de la **Ley 7/2022, de 8 de abril**, sobre residuos y suelos contaminados para la economía circular.


La reducción de ingresos prevista se debe principalmente a:

1. **Menor ocupación por el mercadillo**, lo que ha reducido las cuotas derivadas de esta actividad.
2. **Falta de comunicación de rodajes cinematográficos** en el municipio, lo que ha impactado en la recaudación correspondiente a esta tasa específica.

A pesar de esta leve disminución, el Ayuntamiento continúa trabajando en una gestión eficiente de los recursos y en la actualización de las tarifas para garantizar una contribución equilibrada de los servicios públicos al presupuesto municipal.

CAPÍTULO 4. En el **Capítulo IV: Transferencias Corrientes**, se prevé un crédito total de **1.528.072,70 €**, lo que representa un incremento de **173.767,27 €** con respecto al ejercicio anterior. Este aumento se atribuye principalmente a los siguientes factores:

1. **Participación en los Ingresos del Estado (PIE):** Una mejora en las aportaciones estatales destinadas al municipio, que contribuyen de manera significativa al incremento presupuestario en este capítulo.
2. **Actualización de los ingresos derivados del servicio de dependencia:** Este aumento responde a la **subida del precio por hora** establecida para los servicios

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	12/14	

vinculados a la Ley de Dependencia, que mejora la financiación destinada a esta prestación esencial.

3. **Reconocimiento de ingresos por subvenciones:** Incluye todas las ayudas económicas recibidas por el Ayuntamiento de parte de la **Excma. Diputación de Sevilla**, procedentes de diversas áreas de actuación. Estas subvenciones reflejan el apoyo institucional para proyectos y servicios clave en el municipio.
4. **Incremento en las subvenciones recibidas de otras administraciones:** Este apartado incorpora las mejoras aprobadas por diversas entidades públicas, que elevan las transferencias otorgadas al Ayuntamiento.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 14.630,00 euros y constituyen un 0,50 % del presupuesto municipal. Se mantiene una cantidad similar que en años anteriores

CAPÍTULO 6. En referencia a las **enajenaciones de inversiones reales**, no se recoge ningún ingreso derivado de este capítulo

CAPÍTULO 7. El **Capítulo VII: Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha elaborado considerando las subvenciones solicitadas, aquellas que se prevé concederán, así como las ya otorgadas por **entidades públicas y privadas** de ámbito provincial, autonómico y estatal. En este ejercicio, el importe total de este capítulo asciende a **483.572,00 €**, representando un **16,49 % del Presupuesto Municipal**, sin cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

Estas transferencias de capital están destinadas, principalmente, a financiar proyectos de inversión y programas específicos. Las principales subvenciones incluidas en este capítulo son las siguientes:

- **72101: Subvención SEPE PFOEA Mano de Obra:** 158.498,00 €
- **72102: Subvención SEPE PEE Mano de Obra:** 175.000,00 €
- **76102: Subvención Diputación PFOEA Materiales:** 71.324,00 €
- **76103: Subvención Diputación Plan Empleo Estable Materiales:** 78.750,00 €

Estas partidas reflejan el compromiso del Ayuntamiento con la ejecución de programas que promuevan el empleo y mejoren la infraestructura local. En particular:

1. **Subvenciones del SEPE (PFOEA y PEE):** Dirigidas a financiar el coste de mano de obra para proyectos que generan empleo local, especialmente en sectores vulnerables.
2. **Subvenciones de la Diputación de Sevilla y Junta de Andalucía:** Asignadas para la adquisición de materiales vinculados al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA) y al Plan de Empleo Estable, que tienen como objetivo el desarrollo de infraestructuras y servicios sostenibles en el municipio

Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	13/14



CAPÍTULO 8. Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de 1.000,00 euros en 2024, recoge, fundamentalmente, las siguientes actuaciones: Previsión de Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo

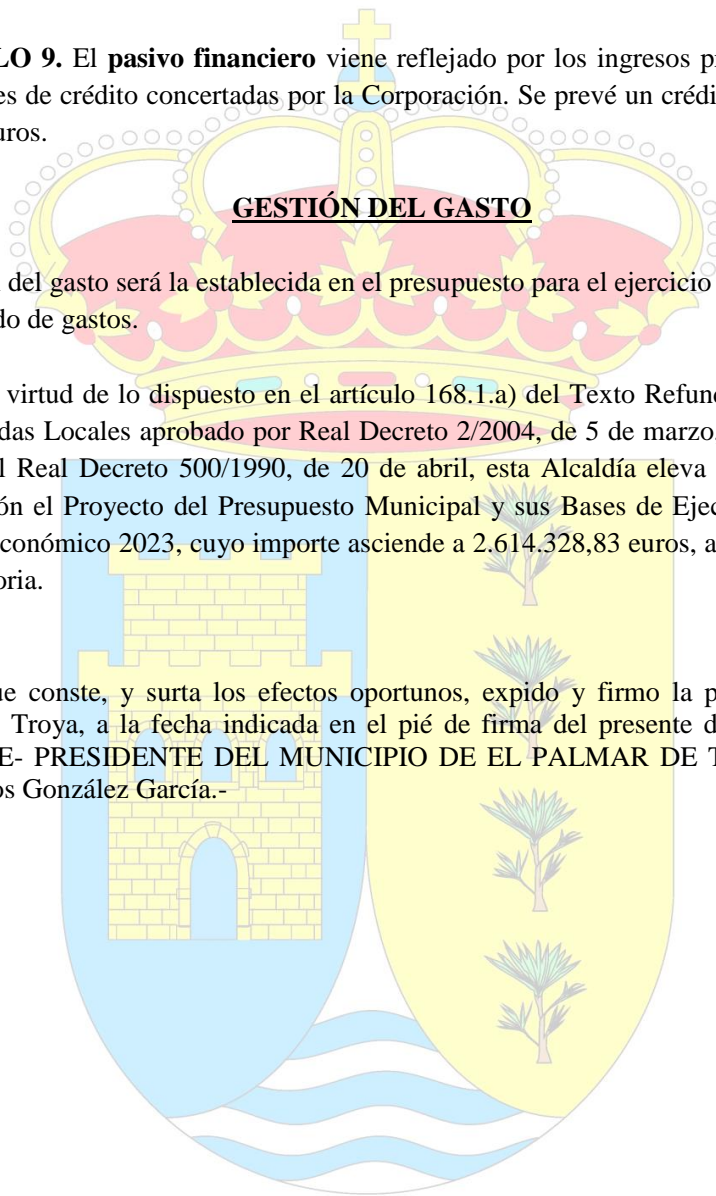
CAPÍTULO 9. El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. Se prevé un crédito por importe de 0,00 euros.

GESTIÓN DEL GASTO

La gestión del gasto será la establecida en el presupuesto para el ejercicio 2025 reflejada en el Estado de gastos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023, cuyo importe asciende a 2.614.328,83 euros, acompañado de esta Memoria.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, en El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE- PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA. Fdo.: Juan Carlos González García.-



Código Seguro de Verificación	IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Fecha	08/01/2025 12:42:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4GR6DIPCX6RSWN6CMIZSCQ	Página	14/14

